

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2017-00064**, de **JOSE DEL CARMEN PINZON TORRES** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que el proveído anterior se encuentra en firma y conforme lo dispuesto proceso a liquidar las costas ordenadas así:

A cargo de Colpensiones

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....\$ 1.656.232

Segunda Instancia.....-0-

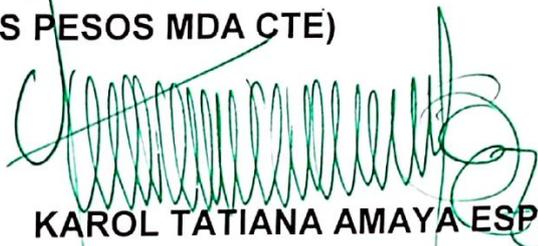
Casación.....-0-

Secretaria no tiene más que liquidar.....-0-

Total.....\$ 1.656.232

(UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA DOS PESOS MDA CTE)

La secretaria



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 19 MAYO 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, concédase cita por la secretaria al apoderado de la parte actora, LIBIA ESPERANZA ROMERO MOJICA, para que acuda al despacho y proceda con el pago del valor de las copias solicitadas, una vez esto, archívese el expediente.

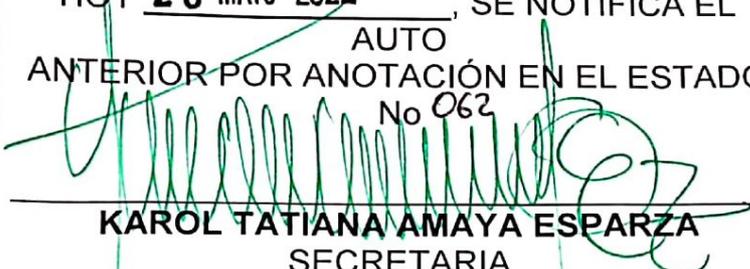
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



EDGAR YESID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 20 MAYO 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 062

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA